

1

Yo el Sr. Don Juan de Herosero. Siuuan Vm
de mandar pagar. a Ignazio de Ogarte
Setecientos. Veintey cinco pesos. Y
quatro R. de Vesto. del deposito que para en
poder de Vm. de nuestro cargo. que por orden
del Tribunal se embargaron. por bienes de
Dona Juana de Luza. que por esta serambien
dados. y Quo de dho Ignazio de Ogarte. Y
sechancela el exes guardo que hizo Vm
a mo fauor Lima el diez diez de mill
y setecientos. Y

Don 1062594

Josep. de Tanazatua
Escalante

Manuel de la Cruz

0442



misc-0442

En la ciudad de Lima a los 10 de Mayo de 1800
Yo el Sr. D. Juan de Dios, con licencia de
Malibranza de la Real Audiencia de Lima

Mando y Encargo
[Signature]



1800-05-10